

NOTA G/S N° 1902-20 (D)  
SALTA, 30 de diciembre de 2020

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA  
ARQ. VICENTE JAVIER GALLIPOLI  
AV. BELGRANO N° 1349  
**SALTA**

S. / SOLICITUD EXTENSIÓN DE RED DE GAS NATURAL A 416  
VIVIENDAS EN TERRENO CATASTRO N° 21.375 DE LA  
LOCALIDAD DE ORAN – PCIA. DE SALTA. -

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted en respuesta a vuestra solicitud de Extensión de red de gas natural, que fuera ingresada a esta Distribuidora el día 15/12/2020, a fin de informarle que el suministro solicitado es factible de concretar.

Asimismo, le informamos que conforme lo dispuesto en el art. 16 c) de la Ley 24.076, esta Distribuidora ha procedido a evaluar el emprendimiento en cuestión, habiendo arrojado la misma un resultado positivo, lo que implica que de materializarse el mismo, los clientes impulsores dispondrán de una Contraprestación siempre que se conecten hasta el segundo año de habilitado dicho emprendimiento

En tales términos, si Uds. están dispuestos a afrontar el costo de la obra, le solicitamos ponerse en contacto a través de nuestro mail [ortegal@gasnor.com](mailto:ortegal@gasnor.com), donde le informaremos los pasos a seguir. A tal efecto y para su conocimiento, se envía adjunto a la presente copia del Anteproyecto respectivo (**N° SOR500**) sobre la base del cual se deberá realizar la obra de la red de distribución de gas natural.

En caso de que el proyecto requiera la instalación de redes de media presión en propiedad privada, la ejecución del mismo se encontrará condicionada a la obtención de los permisos y constitución de servidumbres gratuitas a favor de GASNOR S.A., de lo contrario el proyecto se limitará a la instalación de la cámara reguladora en la línea municipal.

Finalmente, cabe destacar que, en este tipo de obras, la Distribuidora actúa en el carácter de supervisor técnico (conf. NAG 113), por lo cual resulta ajena a cualquier tipo de planteo y/o diferencias que puedan surgir entre los vecinos, la empresa contratista que se seleccione y/o los representantes vecinales designados.

Sin otro particular, saludamos a Usted atentamente.



**MARÍA SILVIA GUZMÁN**

JEFA DE DESARROLLO SUB-GERENCIA SALTA



- Tubería  $\phi 125\text{mm}$  —
- Tubería  $\phi 90\text{mm}$  —
- Tubería  $\phi 63\text{mm}$  — 3400 m
- Tubería  $\phi 50\text{mm}$  — 3600 m
- Servicios Potenciales — 416
- Cruces de calzadas — 28

CONDICIONES DE SUMINISTRO

Presión de diseño = 1,5 bar  
 Presión de Trabajo = 1,5 bar  
 Presión mínima = 0,5 bar

MATERIALES

CAÑERÍA NORMA: NAG 140 – P.2  
 TIPO DE EMPALME: En "A" será  
 Se debera prever By Pass

NOTAS:

Las tapadas mínimas y máxima  
 13  
 de la Norma NAG 140 Año 20  
 Gasnor s.a. se reserva el derec  
 parcialmente plano y especifica  
 verificar in situ los valores cons  
 cotización.  
 El contratista solicitara a direcc  
 anchos de vereda y calzada cu  
 definición o se observe retranqu  
 La distancia mínima entre servi  
 0,50m.

Prueba Final de Hermeticidad: C  
 19 de la Norma NAG 140 Año 2  
 de red mayores a 500 m, el c  
 Hermeticidad se debe realizar c

PREVIO A LA INICIACION DE LOS TRABAJOS LA FIRMA  
 PERMISOS DE INSTALACION ANTE LOS ORGANISMOS J  
 DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS, ETC.)  
 EL CONTRATISTA DEBERA PRESENTAR EL DETALLE DE  
 PARA SU APROBACION.



MODIFICACIONES Y / O	
ACTUALIZACIONES	
FECHA	MOTIVO
	A T M
	LUGAR: OR

